

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES PARA FORMAR PARTE DE LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

“El Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla, en cumplimiento al Acuerdo de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de 02 de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 6 fracción II y XII, 88, 96 fracción IV, XI y XXXIX, 113 fracción I, 114, 115 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, emite la siguiente convocatoria:

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

C O N V O C A:

A los licenciados(as) en Psicología y licenciados(as) en Trabajo Social, interesados o interesadas en participar en el **Proceso de Selección de Psicólogos y Trabajadores Sociales para ocupar una plaza de honorarios adscrita a los Juzgados de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, el que se efectuará bajo los siguientes términos y condiciones:

1. NÚMERO DE PLAZAS SUJETAS. De conformidad a lo acordado, podrán participar profesionistas con licenciatura en Psicología o con licenciatura en Trabajo Social, y que cumpla con los requisitos que adelante se señalan, ocupe una de las **DIEZ (10) plazas** para el cargo de Psicólogo y **DIEZ (10) plazas** para el cargo de Trabajador Social, ambos adscritos a los Juzgados de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, conforme a los resultados de la evaluación y selección curricular.

Asimismo, quien obtenga la plaza, firmará un contrato de honorarios por un periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de prórroga, y con una remuneración neta mensual de \$11,500.00 M.N. (Once mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional).

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS. Podrán participar en el Concurso las y los licenciados(as) en Psicología y licenciados(as) en Trabajo Social, que al día de la presentación de la solicitud de inscripción, reúna los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser mayor de veintitrés años;
- III. Ser profesional de Psicología o Trabajo Social, con título y cédula profesional legalmente expedidos y con los que se acredite dicha profesión;
- IV. Experiencia clínica o forense de trabajo con población infantil, mínima de un año;
- V. No haber sido condenado o condenada mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que haya merecido pena privativa de libertad mayor de un año o

de otro delito que haya lastimado su buena fama en el concepto público, con independencia de la pena.

VI. Firmar carta compromiso aceptando cumplir con las jornadas de servicio y, de ser necesario, trasladarse a cualquier parte en el interior del Estado.

3. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN. Los interesados e interesadas deberán presentar ante el Instituto de Estudios Judiciales los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción con firma autógrafa;
- b. Copia simple de identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla Militar; Cédula Profesional; Identificación vigente con fotografía y firma, expedida por la Federación, las entidades federativas y los Municipios o alcaldías; o Certificado de Matrícula Consular)
- c. Copia Certificada o Extracto del Acta de Nacimiento y copia simple para su cotejo;
- d. Carta o exposición de Motivos, en la que manifieste su interés en obtener la plaza de mérito;
- e. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, no haber sido condenado o condenada por delito intencional con sanción privativa de la libertad. Esta información será corroborada por el Consejo de la Judicatura ante las instancias correspondientes;
- f. Original o copia certificada del documento o título profesional de Licenciado(a) en Psicología o Licenciado(a) en Trabajo Social y copia simple para su cotejo;
- g. Currículum Vitae con originales de los documentos probatorios y copias simples para su cotejo;
- h. Carta compromiso con firma autógrafa, mediante la cual se acepte cumplir con las jornadas de servicio y, de ser necesario, trasladarse a cualquier parte en el interior del Estado.

La presentación de la solicitud implica que los y las aspirantes conocen los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad con ellos.

4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: Deberá solicitarse al Instituto de Estudios Judiciales, al correo electrónico iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx o a los teléfonos 2-43-15-70 y 2-43-15-76.

5. PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos necesarios para la inscripción deberán ser presentados en el orden en que se enuncian, del 19 al 22 de agosto de dos mil diecinueve, en un horario de las 9:00 horas a 20:00 horas, en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Calle San Miguel #637, Col. Bugambillas 3º sección, de la ciudad de Puebla, Puebla (<https://goo.gl/maps/XhGqVB1pHN62>).

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. El Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado verificará que las solicitudes contengan todos los datos necesarios, y que estén acompañadas de los documentos requeridos en los puntos de la Base 3 de la presente Convocatoria, sin los cuales las solicitudes serán rechazadas de plano.

7. DESIGNACIÓN DE PLAZAS Y NOTIFICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA. Las plazas se integrarán solo con aquellas y aquellos participantes que conforme a la selección curricular sean los(as) más aptos(as) para ocupar dichos cargos; por lo que la lista definitiva con el resultado final del proceso se publicará, por una sola vez y con efectos de notificación en la página web del Poder Judicial del Estado de Puebla (<http://www.htsjpuebla.gob.mx>), el 26 de agosto de 2019, además de que será comunicada en el correo electrónico que hayan señalado en su solicitud de inscripción a cada uno de los y las aspirantes.

En contra de la formulación de la lista definitiva de aspirantes considerados aptos para el perfil, no procederá recurso alguno.

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. Son causas de descalificación del o de la aspirante:

- I. La omisión o falsedad de cualquiera de las manifestaciones realizadas en el procedimiento; y
- II. La inobservancia de las instrucciones entregadas al momento del registro.

Publicada la convocatoria, así como durante el desarrollo del proceso los y las aspirantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura, del Instituto de Estudios Judiciales o de los diversos órganos que intervengan en el concurso. Hacerlo, en contravención de esta disposición, ameritará también la descalificación inapelable del o de la participante.

9. CORREO ELECTRÓNICO. Es indispensable que los y las participantes cuenten con dirección de correo electrónico válida, la que deberán asentar en la solicitud de inscripción correspondiente. El convocante no se hace responsable por la falta de revisión del mismo o su saturación.

Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en el ámbito de su competencia.

Se emite la presente Convocatoria en la Heroica Puebla de Zaragoza el 16 de Agosto de 2019.”.